



¿SABÍAS QUE...?



Diferencia entre la exención o eximición de prisión y la excarcelación

| Por la traductora pública y abogada Carina Barres, integrante de la Comisión de Área Temática Jurídica



Excarcelación:

Acto de poner en libertad a una persona que se encuentra detenida, en virtud de la orden impartida por una autoridad competente, mediando caución juratoria o fianza real.



Exención de prisión:

Derecho de toda persona que se considera imputada de un delito a solicitar no ser detenida hasta tanto no se decreta su prisión preventiva. Este instituto pretende que no se la prive de la libertad mientras tramita el proceso. Es una forma de excarcelación.



Eximición de prisión:

En la Argentina, se utiliza como sinónimo de *exención de prisión*, es decir, la posibilidad del imputado por un delito de mantener su libertad mientras dure el proceso penal.